

LOS MUDEJARES EN EL REINO DE NAVARRA Y EN LA CORONA DE ARAGON. ESTADO ACTUAL DE SU ESTUDIO.

MERCEDES GARCIA ARENAL
PONENCIA

En el I Simposio Internacional de Mudejarismo que se celebró en esta ciudad en el año 1975, los profesores don José M.^a Lacarra y Robert I. Burns presentaron sendas ponencias de introducción al estudio de los mudéjares aragoneses y valencianos, en las que se hacía una síntesis de los conocimientos más o menos establecidos sobre ellos y se hacía referencia a las fuentes y a la principal bibliografía secundaria (1). En ambas ponencias quedó de manifiesto lo insatisfactorio e incompleto de nuestros conocimientos sobre el tema, así como lo escaso de la bibliografía existente.

Partiendo de los dos trabajos mencionados me propongo hacer ahora, no una nueva recapitulación ampliada, sino un estado de la cuestión pasando revista a las publicaciones aparecidas desde entonces. El marco geográfico al que voy a referirme será un poco más extenso pues incluirá el Reino de Navarra y, además de Aragón y Valencia, los restantes territorios de la Corona catalano-aragonesa, es decir, Cataluña y Baleares. En cuanto a límites cronológicos, mantendré aquellos que definen el estatuto mudéjar: desde la conquista cristiana de los territorios mencionados, hasta las diferentes fechas de conversión obligatoria al cristianismo, a saber, 1515 para Navarra, 1521 para Valencia y 1526 para Aragón y Cataluña. Sólo de manera marginal haré referencia a moriscos cuando se trate de trabajos que resulten relevantes para el conocimiento de las comunidades precedentes.

Los territorios de que me voy a ocupar son aquellos, de toda la península ibérica, que albergaron una población mudéjar más numerosa y durante un período de tiempo más prolongado, además de ser los que han conservado al respecto unos depósitos documentales más ricos. Ello haría esperar una abundancia de monografías que está muy lejos de producirse. Si bien es verdad que en estos últimos diez años han aparecido estudios de primera importancia para el tema mudéjar, nuestras lagunas siguen siendo muy considerables y grandes colecciones documentales siguen sin ponerse a contribución. Una de las principales causas de esta carencia de monografías está, a mi parecer, precisamente en las características de estas fuentes documentales. Por lo pronto, las noticias acerca de los mudéjares se encuentran muy

(1) LACARRA, J. M., «Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses». *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1975, Madrid, 1981, págs. 17-28. y BURNS, R. I., «Los mudéjares de Valencia: temas y metodología», id., págs. 453-497.

dispersas en la masa de documentación medieval. A esto se añade, para algunas zonas, la pérdida de fuentes específicas como es buena parte de las capitulaciones establecidas con los musulmanes en el momento de la conquista. Escasea siempre la documentación de tipo general como podría ser ordenaciones de aljamas, normativas acerca de impuestos, etc., y abunda aquella que trata de casos particulares o prácticas aplicadas a un caso concreto (generalmente alejadas de la teoría establecida en los fueros) así como meros, aunque abundantes datos dispersos a menudo incoherentes o en sí mismos desprovistos de significado aparente. La acumulación y clasificación temática de estos fragmentos permite, sin embargo, una visión general de determinados aspectos de la historia mudéjar. Pero la tarea es farragosa, lenta y difícil y requiere una enorme inversión de trabajo para unos resultados a veces proporcionalmente pequeños. Sólo será verdaderamente rentable cuando se lleve a cabo en equipos que expurgen de manera sistemática y minuciosa además de los grandes archivos generales, los archivos notariales, catedralicios, o pertenecientes a casas nobiliarias, de una determinada zona.

Casi toda la bibliografía a que voy a referirme a continuación está realizada sobre bases documentales (y en ocasiones casi exclusivamente documentales, tan escasa es la bibliografía secundaria para algunos periodos y regiones) y refleja una casuística tan variada, incluso en periodos de tiempo o regiones muy cercanas que, en el estadio en el que estamos, nos obliga a evitar por aventuradas las generalizaciones y las afirmaciones universales. Tan sólo se puede resaltar la ambigüedad del estatuto mudéjar y de su inserción dentro de la sociedad cristiana, la complejidad de sus relaciones con ésta y con los poderes que la gobiernan, así como las diferencias en la situación de las distintas comunidades y en los grados de aculturación conseguidos en las diferentes regiones.

* * *

El estudio de las minorías étnico-religiosas ha cobrado en los últimos años un auge notable tanto en España como en el extranjero. Si bien los mudéjares han participado en menor medida que otras minorías españolas (en particular moriscos (2) y judíos) si se han visto afectados por las ópticas o planteamientos que han guiado este nuevo interés. Fuera de España éste ha sido promovido principalmente por estudiosos anglosajones preocupados por problemas actuales de minorías dentro de sus propios países. En España, la nueva situación política ha suscitado en casi todos los ámbitos de la geografía nacional un nuevo interés por todo lo local, por la búsqueda y rescate del patrimonio cultural e histórico de cada zona, por sus características particulares y sus señas de identidad. Uno de sus aspectos más positivos en lo que a nosotros respecta es la puesta en valor y aprovechamiento de archivos locales y provinciales, y muy en especial, de los protocolos notariales que han resultado en algunas de las más interesantes aportaciones al tema mudéjar de estos últimos años. La otra cara de la moneda es que han incidido sobre éste polémicas político-culturales recienres particularmente patentes en los estudios referentes a las comunidades del antiguo reino de Valencia. También estas polémicas han fomentado nuevos estudios, algunos de ellos valiosos para el tema que nos ocupa, como son por ejemplo los referentes a repartimientos y repoblación, pero han teñido otros de problemas que le son bien ajenos, como son las características lingüísticas de la comunidad mudéjar valenciana o el origen de su poblamiento. En cuanto a los estudiosos extranjeros hay que tener en cuenta que en ocasiones han introducido planteamientos

(2) Véase GARCIA-ARENAL, M., «Últimos estudios sobre moriscos: estado de la cuestión». *Al-Qantara*, IV, 1983, págs. 101-114.

u ópticas más apropiadas a sociedades posteriores a los imperialismos occidentales que a la Edad Media española, o usado en exceso de conceptos sociológicos como el de frontera, insuficientes para explicar de manera adecuada algunos procesos históricos.

Tampoco se han desterrado conceptos, tan antiguos y polémicos en la bibliografía como gratuitos. Me refiero en particular a la tolerancia, un valor nuevo, y su falta una nueva acusación, tanto para musulmanes como para cristianos, que mal puede ayudarnos a entender las complejas relaciones entre ambos grupos en nuestra sociedad medieval. Más importante resulta buscar la necesidad de un grupo por parte del otro, establecer la dependencia económica que produce medidas represivas o permisivas, y la influencia de la demografía en tales medidas, por poner algún ejemplo.

* * *

Pero independientemente de su óptica o su metodología, casi todos los estudios a que voy a referirme incluyen aportaciones documentales que, para el estadio en que aún nos encontramos, resultan de importancia básica. Dentro de este punto de aportaciones documentales quiero comenzar por señalar algo que me parece de primordial importancia y novedad (puesto que se hace por primera vez de manera sistemática y bajo criterios de análisis y valoración semejantes), y que atañe a todas las regiones de que me estoy ocupando. Me refiero a la proliferación de estudios realizados sobre documentos en árabe procedentes de los propios mudéjares. De ellos resultan algunos de los principales avances realizados en nuestro conocimiento acerca de los mudéjares en estos últimos años.

Hay que tener en cuenta que la práctica totalidad de la documentación publicada sobre los moros es externa a la propia comunidad puesto que procede de las fuentes cristianas de la época, que bajo imperativos políticos, legislativos, hacendísticos o lo que fuese, se ocupaban de manera más o menos directa de mudéjares. Esta es una de las causas de que nuestros conocimientos sobre ellos adolezcan de lagunas graves. Pero en los últimos años han comenzado a publicarse y estudiarse vestigios de documentación en árabe (3): actas de compra-venta, cartas de dote, testamentos, escrituras de mandato, correspondencia privada o comercial, que testimonian, de manera insustituible, sobre aspectos internos de la vida mudéjar.

Los más importantes de estos estudios son los dedicados por M. Jesús Viguera a Aragón: «Dos documentos árabes de Aragón (Jarque y Mories)» [*Aragón en la Edad Media*, IV (1982), págs. 235-261]; «Participación de herencia entre una familia mudéjar de Medinaceli» [*Al-Qantara*, III (1982), págs. 73-134], «Documentos mudéjares de Aragón» [(Wata'iq al-muda'yyinīnīnī Arāgūn) Comunicación al I Coloquio Hispano-Marroquí de Historiadores Rabat, mayo 1984]. Viguera tiene en estudio la colección documental de los manuscritos árabes de la Junta, procedentes del hallazgo de Almonacid de la Sierra y conservados en el Instituto «Miguel Asín» del C.S.I.C. en Madrid, y anuncia su próxima publicación. También sobre Aragón ha trabajado Ana Labarta: «Reconocimiento de tutela a un mudéjar de Daroca (Documento árabe de 1477)» [*Aragón*, V (1982)]. «Una página aljamiada hallada en Torrellas (Tarazona)» [*Turiaso*, III (1982), págs. 225-233], pero sus trabajos más importantes están dedicados a documentos árabes valencianos y muy en especial al fondo procedente de los procesos inquisitoriales conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Como se trata en su mayor parte de documentos proceden-

(3) Para los publicados con anterioridad, véase BOSCH VILA, J., «Los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra». *EEMCA*, V, 1952, págs. 407-416.

tes de moriscos, y como la lista es muy extensa, recojo sus publicaciones en nota (4). Sobre Aragón y Navarra he trabajado también yo misma, en particular sobre Tudela, publicando: «Documentos árabes de Tudela y Tarazona» [*Al-Qantara*, III (1982), págs. 27-72] y «Un nuevo documento árabe de Tudela (1509)» [*Al-Qantara*, V (1984)] importante por que hasta la fecha es el documento árabe mudéjar más moderno que conocemos, exceptuando el caso de Valencia, que debe ser tratado aparte, y conservado en un pleito celebrado en Tudela en el año 1543 atestigua el conocimiento y uso del árabe en zona tan septentrional de la península y hasta esa fecha (5).

Pero el más importante por el número y variedad de la documentación árabe conservada, fechada desde el siglo XIII al XVII, es el caso de Valencia. Sobre ella ha elaborado, y sigue haciéndolo, importantísimos trabajos Carmen Barceló. Como en el caso de Labarta, buena parte de estos trabajos incumben más a moriscos. Aquí merecen resaltarse dos: «Las cartas árabes de Vila-Real (revisión del panorama mudéjar valenciano)» [*Estudios Castellonenses*, I (1982), págs. 365-397] y el reciente libro *Minorías islámicas en el País valenciano. Historia y dialecto* [Madrid-Valencia, 1984]. Sobre ambos trabajos tendré ocasión de volver más abajo.

Todos estos documentos atestiguan una pervivencia cronológicamente muy extensa de la lengua árabe en toda la zona oriental de la península (y a diferencia de los territorios de la Corona de Castilla), con la importancia cultural que el fenómeno reviste. La decadencia de la lengua árabe no debemos ya establecerla en razón al número de documentos conservado sino que se pueden ahora buscar baremos cualitativos procurando delimitar las áreas (privadas o públicas, jurídicas, etc.) en que el árabe se empleaba. También son de gran importancia los aspectos socio-económicos y jurídicos que se entrevén en estos documentos. Ayudan a establecer algo hasta hoy aún mal conocido como las instituciones y autoridades de la aljama y su operatividad real, sus capacidades jurídicas y el grado mayor o menor, según las áreas, de aplicación de la ley islámica, la aculturación de las diversas comunidades, etc. Complementados con documentación cristiana contemporánea estos documentos árabes están dando origen a una serie de estudios que importan también a la cuestión mudéjar. En primer lugar, estudios de toponimia: para algunas zonas se está formando un corpus de toponimia de origen arabo-musulmán a través del cual se puede estudiar entre otras cosas la procedencia étnica y las formas de poblamiento tribal y clánico. Destacaré a modo de ejemplo el libro de Carmen Barceló, *Toponimia Árabe del País Valencià. Alquerías y castells* [Valencia, 1983] y el artículo de A. Poveda «Introducción al estudio de la toponimia árabe-musulmana de Mallorca según la documentación de los Archivos de la ciutat de Mallorca (1232-1276)» [*Awraq*, III (1980), págs. 75-100]. En segundo lugar, estudios de onomástica que ilustran, no sólo sobre el origen de la población musulmana, sino sobre las migraciones internas y sobre los pasos paulatinos de adecuación a la cultura cristiana.

(4) LABARTA, A., «Inventarió de los documentos árabes contenidos en procesos inquisitoriales contra moriscos valencianos conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid». *Al-Qantara*, I, 1980, págs. 115-154; «Las cuentas del tendero morisco Garónimo de Hoix (Gandia, 1587)». *Al-Qantara*, III, 1982, págs. 135-172; «Contratos matrimoniales entre moriscos valencianos». *Al-Qantara*, IV, 1983, págs. 57-87; «Una receta morisca para fabricar jabón». *Estudios sobre la Historia de la Ciencia Árabe*, Barcelona, 1980, págs. 153-163; «Cinco documentos árabes de los moriscos valencianos». *Awraq*, III, 1980, págs. 110-117; «Textos para el estudio de la terapéutica entre los moriscos valencianos». *Dynamis*, I, 1981, págs. 275-310; «Nota sobre algunos traductores del árabe de la Inquisición valenciana». *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, XXI, 1981-82.

(5) Véase ROMANO, D., «Judíos escribanos y trujamanes de árabe en la Corona de Aragón (reinados de Jaime I a Jaime II)». *Sefarad*, 38, 1978, págs. 71-104.

Sobre la importancia de la onomástica ya daba índice el artículo de F. Mateu y Llopis, «Nómina de los musulmanes de las montañas de Coll de Rates, del Reino de Valencia, en 1402» [*Al-Andalus*, VII (1942), págs. 299-335]. Sobre onomástica de musulmanes valencianos tiene en prensa un extenso estudio Ana Labarta, del cual se presentó un avance en las III Jornadas de Cultura arabo-islámica, Madrid, 1983 (6). Es importante también aunque de manera más indirecta J. A. Frago, «Nombres de oficio y situación social en la antroponimia medieval navarro-aragonesa» [*Homenaje a Lacarra*, II, Zaragoza, 1977, págs. 203-222].

Por último son también de gran utilidad estos documentos árabes para el estudio del origen de algunos impuestos y su composición, así como de cuestiones conexas como puede ser la terminología de riegos. J. Frago, «La alhema del río Queiles y las hermas del Huecha. Historia de un arabismo en las terminologías de riegos navarra y aragonesa» [*Príncipe de Viana*, 38 (1977), págs. 163-168] (7).

Debo añadir que en el aspecto formal estos documentos árabes no son sólo importantes desde el punto de vista lingüístico. Hoenerbach ha estudiado de manera muy sugestiva la documentación legal no en cuanto a su contenido únicamente, sino en cuanto a la mera forma, a la cual pone en relación con el que él llama «proceso interno español de mezcla y fusión cultural», para concluir que en la península los documentos legales de este tipo son un aspecto no menos significativo de interrelación cultural que el místico-religioso o literario (8).

* * *

Otra novedad de estos últimos años ha sido la entrada del Reino de Navarra en el campo de los estudios mudéjares, pues sus comunidades han sido objeto por primera vez de estudios monográficos.

En Navarra, y tras la conquista de todo el territorio a principios del siglo XII, no quedó población musulmana más que en una de las cinco merindades en que se dividió el Reino, la de Tudela o Ribera del Ebro. Allí, sin embargo constituyeron una comunidad numerosa e importante hasta que en 1515 y en virtud de la anexión a Castilla realizada en 1512 entró en vigor el decreto de conversión dictado en este reino en 1502. Acerca de esta comunidad se conserva una documentación abundante e importantísima. En primer lugar y como reino independiente, Navarra legisla acerca de sus moros de manera propia y a veces bien distinta de la de los reinos vecinos. En la Cámara de los Comptos de Pamplona se conserva parte de esta documentación además de otra mucha que se refiere a las relaciones de las aljamas con la corona: nombramiento de autoridades de las aljamas, privilegios a éstas, caloñas por delitos, cuentas y sobre todo una extensísima y completísima documentación hacendística. Por otra parte en los Archivos municipal y Catedralicio de Tudela, y muy especialmente en sus Protocolos Notariales se conservan documentos que permiten describir algunos aspectos de la vida interna de las aljamas y su relación con el resto de la población y permite también evaluar las características socio-económi-

(6) Aunque este trabajo versa sobre documentación posterior, tanto árabe como cristiana, a través del estudio de los apellidos moriscos se pone de manifiesto datos diversos referidos a la anterior situación mudéjar, como pueden ser los relativos a las familias, o a la historia de algunas familias, y a sus orígenes geográficos.

(7) LIBANO ZUMALACARREGUI, A., «Consideraciones lingüísticas sobre algunos tributos medievales navarro-aragoneses y riojanos». *Príncipe de Viana*, 154-155, 1979. Véase más abajo los artículos de Burns y Guichard sobre la azofra.

(8) HOENERBACH, W., *Spanisch-Islamische Urkunden aus der Zeit der Nasriden und Moriscos*. Bonn, 1965 y «Some notes on the legal language of Christian and Islamic deeds». *Journal of the American Oriental Society*, 81, 1961, págs. 34-38.

cas de la comunidad. Toda esta documentación permanece hasta la fecha muy escasamente utilizada. Trabajando sobre ella elaboré, además de los trabajos antes mencionados sobre los documentos árabes, un estudio sobre los mudéjares de Navarra en la Baja Edad Media, acompañado de un apéndice de más de 50 documentos inéditos que ha sido publicado junto con un trabajo sobre los judíos navarros, obra de Beatrice Leroy en un volumen que lleva el título **Moros y judíos en Navarra en la Baja Edad Media** [Madrid, Hiperion, 1984]. Y también un artículo titulado «Los moros de Tudela en torno a los años de la Conversión (1515)» [en **Les Morisques et leur temps**, París, 1984, págs. 73-102]. Recientemente se ha defendido en Pamplona una tesis doctoral titulada **Los moros de Navarra en la Edad Media**, cuyo autor Akio Ozaki, me ha comunicado que tiene en revisión algunos capítulos para publicación. Pero queda aún un material inmenso que utilizar y merecería la pena que una persona o grupo de personas emprendiera la tarea de manera sistemática y no, como yo lo hice, un poco a manera de calicata y para desbrozar un primer camino. Lacarra ha dicho en alguna ocasión hablando de Navarra que, históricamente se trata de un excelente «banco de pruebas». La frase es particularmente acertada en cuanto a mudéjares se refiere. Contamos con una documentación particularmente completa y abundante, bien catalogada en lo que a Pamplona se refiere, para un territorio bien delimitado y concreto, cuya escala reducida y simplificada pone de manifiesto algunas de las coordenadas básicas y de las líneas estructurales de la cuestión de una manera que resulta muy ilustrativa para establecer luego comparaciones o analogías con otras zonas, por ejemplo Aragón, donde el fenómeno adquirió mayor complejidad.

En cuanto a Aragón se refiere, la obra más relevante aparecida en los últimos diez años es el libro de John Boswell, **The Golden Treasure. Muslim Communities under the Crown of Aragon in the Fourteenth Century** [New Have - Londres, 1977]. Se centra en un periodo de tiempo relativamente breve pero muy importante y bien documentado, el llamado de la guerra de los dos Pedros (de 1355 a 1366). Por el contrario abarca un amplio marco geográfico ya que se ocupa de las tres regiones integrantes de la Corona, Aragón, Cataluña y Valencia. Analiza el comportamiento social de las diferentes comunidades por regiones y sus diferencias en cuanto a la relación con la sociedad y el poder cristiano. Dedicamos amplios capítulos a cuestiones hacendísticas, a la aplicación de la ley, la incidencia de la guerra en la comunidad mudéjar, y a la organización de las aljamas. Cada capítulo va acompañado por su propio apéndice documental, procedente de los fondos del Archivo de la Corona de Aragón. La documentación que Boswell aporta para estos diez años, y lo detallado del análisis a que dan lugar es bien indicativo de la riqueza de fondos inéditos con que aún contamos y lo que se puede esperar de ellos.

Otro libro que afecta a toda la región es el **Aragón musulmán**, de M. Jesús Viguera (Zaragoza, 1981), que aunque no incluye la etapa mudéjar, sino que termina con la conquista cristiana, es esencial para la comprensión de Aragón con anterioridad a ésta y de las características de su población musulmana.

Los restantes trabajos aparecidos son artículos monográficos. De carácter general también, en cuanto a que afecta a las tres regiones del reino es un trabajo importante y poco utilizado de Winfried Küchler en alemán sobre los impuestos que pagaban moros y judíos en la corona catalano-aragonesa en el siglo XV («Besteuerung der Juden und Mauren in den Landern der Krone Aragons wahrend des 15 Jahrhunderts»). **Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens, XXIV** (1968), págs. 227-256). El único intento, que yo conazca, de estudiar sistemáticamente el conjunto de las imposiciones fiscales sufridas por los moros a lo largo de todo un siglo.

Siguiendo con aquellos trabajos que se ocupan de todas las regiones del reino, hay que mencionar el artículo de Henri Bresc sobre el problema de la aculturación en los musulmanes de los territorios de la Corona de Aragón y en la Sicilia normanda (9). Y también, aunque de carácter más amplio José Orlandis, «Un problema eclesiástico de la "Reconquista" española: la conversión de mezquitas en iglesias cristianas» [*Melanques offerts a Jean Dauvillier*, Toulouse, 1979, págs. 595-604].

En cuanto al territorio aragonés en concreto se refiere hay que destacar en primer lugar la labor de M. Luisa Ledesma, desde su bien conocido y más antiguo «La población mudéjar en la vega baja del Jalón» a sus «Notas sobre los mudéjares del valle del Huerva (siglos XII al XIV)» sin desdeñar su excelente obra de divulgación «Los mudéjares aragoneses», de la colección Alcores (10). En particular es de lectura obligatoria su «Los mudéjares y el cultivo de la tierra en Aragón» [*III Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón, Tarazona, 1980, Zaragoza, 1981, págs. 905-912*] en el que marca las perspectivas y la metodología para un estudio de los mudéjares en las zonas rurales.

La abundancia de cultivadores moros en los dominios de las Ordenes Militares se constata en la colección documental que incluye M. L. Ledesma en su estudio sobre *La encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén, siglos XII y XIII* (Zaragoza, 1967) así como en la *Colección Diplomática de Grisén (siglos XII y XIII)* (EEMCA, X (1975), págs. 691-820) y referentes al Hospital en la *Colección Diplomática de la Almunia de Doña Godina* (Zaragoza, 1962) de A. Canellas. También atañe a mudéjares el artículo de S. García Larragueta, «Fueros y cartas pueblas navarro-aragonesas otorgadas por Templarios y Hospitalarios» [*AHDE, XXIV* (1954), págs. 587-603]. Esperamos pues con impaciencia la edición que M. L. Ledesma ha anunciado de cartas pueblas y franquicias del reino de Aragón.

Otras publicaciones de documentos interesantes para lo que se refiere al estudio de mudéjares son los trabajos de J. L. Corral Lafuente y J. Carlos Escribano Sánchez, «El Obispado de Tarazona en el siglo XIV. El Libro del Chantre. I. Documentación» [*Turiaso, I* (1980), págs. 11-154] y II «Las propiedades episcopales» [*Turiaso, II* (1981), págs. 205-287] donde se recogen numerosos datos sobre el pago de rentas de las heredades que tenían los moros dentro de las posesiones del Obispado. También en los registros de los bailes aparecen mudéjares ya que estos oficiales intervenían en determinadas cuestiones de las aljamas. Véase como ejemplo Prim Beltrán, «El libre del batlle reial de Lleida Ramon de Carasona (1366-1369)». *Miscel·lania Roca Lletjos*, Lérida, 1977.

Por último, M. Teresa Ferrer Mallol, que dirige un equipo que ha estado trabajando sobre fondos del Archivo de la Corona de Aragón anunciaba la publicación de un volumen sobre las relaciones entre cristianos y mudéjares en los estados de la corona catalano-aragonesa en el siglo XIV.

En cuanto a Cataluña y Baleares, bien poco podemos decir de la primera, donde hubo muy poca población musulmana libre, salvo destacar el importante artículo de David Romano, «Musulmanes residentes y emigrantes en la Barcelona de los siglos XIV-XV» [*Al-Andalus, XLI* (1976), págs. 49-87].

(9) BRESC, Henri, «Mudejars des pays de la couronne d'Aragon et sarrasins de la Sicile normande: le probleme de l'acculturation». *Jaime I y su época. X. Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1982, págs. 51-60. Sobre la «aculturación» véase también T. Glick, «The ethnic Systems of Premodern Spain». *Comparative Studies in Sociology*, 1, 1977 y «Acculturation as an explanatory concept in Spanish History», id. XI, 1969, págs. 136-154.

(10) LEDESMA, M. L., «La población mudéjar en la vega baja del Jalón». *Miscelánea a J. M. Lacarra*, Zaragoza, 1968, págs. 335-351 y «Notas sobre los mudéjares del valle del Huerva (siglos XII al XIV)». *Aragón*, III, 1980, págs. 7-27.

De mayor interés han sido objeto las Baleares. El trabajo más importante es el de Elena Lourie, «Free Moslems in the Balearics under Christian Rule in the Thirteenth Century» [*Speculum*, XLV (1970), págs. 624-649], procedente de su tesis doctoral aún inédita **Christian Attitudes towards the mudéjares in the reign of Alfonso III of Aragón** (Oxford, 1967). Además de los trabajos de Poveda sobre Mallorca, que he mencionado al hablar de la toponimia, destacan los de Ricardo Soto (11) sobre la población musulmana de Mallorca bajo el dominio cristiano en la segunda mitad del siglo XIII. Y sobre mezquitas rurales y urbanas en Mallorca en el mismo siglo. Es decir, que prácticamente sólo el siglo posterior a la conquista ha sido objeto de estudios detallados.

Se todos los territorios de que me estoy ocupando es sin duda el reino de Valencia el que ha sido y sigue siendo objeto de más numerosos y variados estudios en lo que a su población musulmana se refiere. Para comenzar, remito a la bibliografía recientemente publicada por M. de Epalza y colaboradores titulada **Moros y moriscos en el Levante peninsular** [Alicante, 1983]. El índice de materias de esta obra es significativo del interés que el tema mudéjar está despertando en las regiones valencianas y castellanense.

El periodo mejor conocido es el del paso de la Valencia musulmana a la cristiana y en general, el primer siglo después de la conquista gracias sobre todo a los trabajos del profesor R. I. Burns. Su obra, de todos conocida (parte de ella ha sido recientemente traducida al castellano) es tan numerosa que no puedo enumerarla aquí aunque la larguísima lista de títulos será recogida en nota (12). La contribu-

(11) SOTO COMPANY, Ricardo, «La población musulmana de Mallorca bajo el dominio cristiano (1240-1276)». *Fontes Rerum Balearium*, 1, 1977, págs. 65-80; «La población musulmana de Mallorca bajo el dominio cristiano (1240-1276) según la documentación contenida en el "Manuale civitatis et Partis Foranes"». *Fontes Rerum Balearium*, 2, 1978, págs. 5-16. «Mesquites urbanes i mesquites rurals a Mayurqa. Estudi documental i problemes d'interpretació». *Bolletí de la Societat Arqueològica Lullian*, XXXVII, 1979, págs. 118-135; *Assaig de reconstrucció d'alguns ayza alqueries y rahals de Mayurqa segons els Protocols catalans de l'escribania de cartes reials de Ciutat (1236-1276) i els llibres del Repartiment*. Tesis de licenciatura. Autónoma de Barcelona, 1978.

(12) BURNS, Robert Ignatius, «Baths and Caravanserais in Crusader Valencia». *Speculum*, Cambridge Mass., XLVI, 1971, págs. 443-458.

«Canon Law and Reconquista: Convergence and Symbiosis in the Kingdom of Valencia under Jaume the Conquerer (1213-1276)». *Proceedings of the Fifth International Congress of Medieval Canon Law*, Rome, Biblioteca Vaticana, 1980, págs. 387-424.

«The Catalan Company and the European Powers, 1305-1311». *Speculum*, Cambridge Massachusetts, XXIX, 1954, págs. 751-771.

«Christian-Islamic Confrontation in the West: the Thirteenth-Century Dream of Conversion», *American Historical Review*, New York, LXXVI, 1975, págs. 1.386-1.434. Intentos de conversión de musulmanes de Valencia y Murcia.

The Crusader Kingdom of Valencia: Reconstruction on a Thirteenth-Century Frontier. Cambridge, Harvard University Press, 1967, 2 vol. XVIII-561 págs.

The Crusader-Muslim Predicament: Colonial Confrontation in the Conquered Kingdom of Valencia. En prensa.

«How to end a Crusade: Techniques for Making Peace in the thirteenth-Century Kingdom of Valencia». *Military Affairs*, Kansas, XXXV, 1971, págs. 142-148.

«Inmigrants from Islam: The Crusaders. Use of Muslims as Settlers in Thirteenth-Century Spain». *American Historical Review*, New York, LXXIV, 1975, págs. 22-42.

«Irrigation Taxes in Early Mudejar Valencia: The Problem of the Alfarda». *Speculum*, Cambridge Massachusetts, XLVI, 1971, págs. 560-567.

«Islam (as an Established Religion) in the Kingdom of Valencia». *Studies in Mediaevalia and Americana: Essays in Honor of William Lyle Davis S. J.*, Spokane, Gonzaga University Press, 1973, págs. 1-34.

ción de Burns desde el punto de vista de los estudios mudéjares es de primera importancia, como lo son las colecciones documentales que aporta como justificación en la mayor parte de los trabajos. Sin embargo, buena parte de ella, y bajo puntos de vista más generales, debe ser revisada o al menos manejada con precaución: concede demasiada importancia a lo eclesiástico en detrimento de lo real y de los señores laicos y es excesiva su interpretación de la Iglesia como poder organizador del territorio con posterioridad a la conquista. También sobre el siglo XIII versan los

Islam under the Crusaders: Colonial Survival in the Thirteenth-Century Kingdom of Valencia. Princeton, Princeton University Press, 1974, XXXII-475 págs.

«Jaume I and the Jews of the Kingdom of Valencia». **X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaime I y su tiempo, Comunicaciones**, Zaragoza, 1980, págs. 245-322.

«Journey from Islam, incipient cultural transition in the Conquered Kingdom of Valencia (1240-1280)». **Speculum**, Cambridge Massachusetts, XXXV, 1960, págs. 337-356.

«The language Barrier: The Problem of bilingualism and muslim-christian interchange in the medieval Kingdom of Valencia». **Contribution to Mediterranean Studie**, Malta, University Press, 1977, págs. 116-136.

«Los límites interiores de la Valencia de la Reconquista: un género de tipología documental». **Medievalia**, Barcelona, 1, 1980, págs. 9-34.

Medieval Colonialism. Postcrusade Exploitation of Islamic Valencia. Princeton University Press, 1975, 418 págs.

«A medieval earthquake: Jaume I, Al-Azraq, and the early history of Onteniente in the Kingdom of Valencia». **Jaime I y su época, X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Comunicaciones**, Zaragoza, 1980, págs. 209-244.

«Medieval Piracy as Islamic-Christian. Interface in the Thirteenth-Century». **Viator**, Berkeley, 11, 1980, págs. 165-178.

Moors and Crusaders in Mediterranean Spain. Collected Studies. London, Variorum Reprints, 1978, 318 págs.

«Spanish Islam in Transition: acculturative survival and its price in the Christian Kingdom of Valence (1240-1280)». **Islam and Cultural Change in the Middle Ages**, Wiesbaden, Otto Harrassowitz, 1975, págs. 59-86.

«The spiritual life of Jaume the Conqueror, king of Aragón-Catalonia, 1208-1276, Portrait and self-portrait». **X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaime I y su tiempo. Comunicaciones**, Zaragoza, 1980, págs. 232-357. Actitudes espirituales.

«Mudejar History Today: New Directions». **Viator**, Berkeley, 8, 1978, págs. 127-143.

«La muralla de la llengua. El problema del bilingüisme i de la interacció entre musulmans i cristians al regne medieval de Valencia». **L'Espill**, Valencia, 1 y 2, 1979, págs. 15-35.

«Muslim-Christian Conflict and Contact in Medieval Spain: Context and Methodology». **Studies in Honor of Robert McNally**, Thought Fall, 54, 214, 1979, págs. 238-252.

«The Muslim in the Christian Feudal Order: The Kingdom of Valencia, 1240-1280». **Studies in Medieval Culture**, V, 1976, págs. 105-126.

«The Paper Revolution in Europe: Crusader Valencia's Paper Industry. A technological and Behavioral Breakthrough». **Pacific Historical Review**, L, 1, 1980, págs. 1-30.

«The Parish as a Frontier Institution in Thirteenth-Century Valencia». **Speculum**, Cambridge Massachusetts, XXXVII, 1962, págs. 244-251.

«Piracy as an Islamic-Christian Interface in the Thirteenth Century». **Viator**, Berkeley, 11, 1980, págs. 165-178.

Reconstruction of the Kingdom of Valencia after the conquest of Jaume I. Tesis Doctoral, John Hopkins University.

«Renegades, Adventurers and Sharp Businessmen: The Thirteenth Century Spaniards in the Cause of Islam». **The Catholic Historical Review**, Washington, LVIII, 1972, págs. 341-366.

«Le Royaume Chrétien de Valence et ses Vassaux Musulmans (1240-1280)». **Annales, Economie, Société, Civilisation**, Paris, 1973, págs. 199-255.

«Social riots in the Christian-Moslem frontier, thirteenth century Valencia». **American Historical Review**, New York, LXVI, 1961, págs. 378-400.

«Societes in Symbiosis: The Mudejar-Crusader Experiment in Thirteenth Century Mediterranean Spain». **International History Review**, Toronto, II, 1980, págs. 349-385.

trabajos de P. Guichard, que adopta una postura crítica respecto a los de Burns, aunque sus tesis, sobre todo aquellas que hacen referencia a la población musulmana de Valencia con anterioridad a la conquista, son también objeto de viva polémica (13).

Pero sin duda la obra más importante aparecida sobre la Valencia mudéjar en estos últimos años es el ya mencionado libro de Carmen Barceló, **Minorías islámicas en el país valenciano. Historia y dialecto**. Este libro desborda el marco de lo que aquí tratamos puesto que está realizado sobre documentación árabe (laboriosamente espigada en todos los archivos locales de la región y en las colecciones particulares) fechadas desde el siglo XIII al XVII, y buena parte de él es un estudio filológico y lingüístico. Sin embargo incluye como preámbulo un estudio histórico de más de 100 páginas que la autora titula «Conexión de los documentos con el proceso histórico» en el que analiza las instituciones mudéjares en su dualidad señorial-realingo, la economía y la sociedad, incluido el aspecto demográfico, las tensiones religiosas y las relaciones internacionales de la comunidad musulmana. Este estudio preliminar, que va además dotado de una detalladísima bibliografía constituye una rigurosa revisión y puesta a punto del panorama mudéjar valenciano.

A parte del siglo XIII y del panorama general establecido por Barceló, el período mejor conocido en lo que a Valencia se refiere es el de finales del siglo XV y principios del XVI, debido a los trabajos de Llorens y Raga, López Elum, Nieto Fernández y Peris Albentosa (14). Sobre el XIV, además de la obra de Boswell ya mencionada, debemos esperar la aparición del libro de M. Teresa Ferrer Mallol o la publicación de su tesis doctoral titulada **Moros i cristians, almogavers y collerats a la frontera d'Oriola (siglo XIV)** (Barcelona, 1984).

También son de destacar los numerosos trabajos de que ha sido objeto la provincia de Castellón, destacando los de M. Grau Montserrat, García Sanz, Magdalena Nom de Deu, C. Barceló o Sánchez Adell. Para no alargarme demasiado, recojo la lista de sus respectivos artículos en nota (15).

(13) Sobre la población inmediatamente anterior a la conquista: GUICHARD, P., «Le peuplement de la région de Valence aun deux premiers siècles de la domination musulmane». **Melanges de la Casa de Velázquez**, V, 1969, págs. 103-158. Sobre la Valencia mudéjar: «Un seigneur musulman dans l'Espagne chrétienne» le «ra'is» de Crevillente (1243-1318)». **Melanges de la Casa de Velázquez**, 9, 1973, págs. 283-334 y «Le probleme de la sofra dans le rayyaume de Valence au XVII siecle». **Awraq**, 2, 1979, págs. 64-71.

(14) LLORENS Y RAGA, P., «Los sarracenos en la Sierra de Eslida y Vall de Uxó a fines del siglo XV». **Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura (BSCC)**, 43, 1967, págs. 53-67; LOPEZ ELUM, P., «La población de la morería de Játiva (1493)». **Estudios de Historia de Valencia**, Valencia, 1978, págs. 161-170; «Un gravamen sobre la población musulmana del reino de Valencia: el impuesto del besante». **Homenaje a Lacarra. El impuesto del morabetí, su base económica y sus aplicaciones demográficas. Datos para su estudio**. Tesis Doctoral. Valencia. Dept. Historia Medieval, 1972; NIETO FERNANDEZ, A., «La morería de Orihuela en el siglo XV». **I Congreso de Historia del País Valenciano (Valencia, 1971)**, Valencia, 1980, II, págs. 761-771; «Hermandad entre las aljamas de moros y las villas de la gobernación de Orihuela en el siglo XV». *Idem*, págs. 749-761. PERIS ALBENTOSA, T., «La estructura de la propiedad agrícola en la morería de Alzira (1508-1579)». **Questlons Valencianes**, I, 1979, págs. 47-114; ARDIT LUCAS, M., «El asalto a la morería de Valencia en el año de 1455». **Ligarzas**, 2, 1970, págs. 127-138; sobre la morería valenciana véase también, BARCELO, C., «La morería de Valencia en el reinado de Juan II». **Saitabi**, 30, 1980, págs. 49-71.

(15) GARCIA SANZ, A., «Mudéjares y moriscos en Castellón». **BSCC**, XXVIII, 1952, págs. 94-114; GRAU, M., «Mudéjares castellonenses». **BRABLB**, XIX, 1961-62, págs. 251-273; «Morella y Oriente». **Boletín de la Asociación Española de Orientalistas**, 1970, págs. 227-231; MAGDALENA, J. R., «Propiedades rústicas de mudéjares barriolenses en el término municipal de Castellón (1468)». **Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos**, XXVII-XXVIII, 1978-79, págs. 179-195; BARCELO, C., «L'Alfondeguailla y Castro. La situación de

Como para el caso de Aragón, resultan importantes para el conocimiento de las comunidades mudéjares valencianas los trabajos dedicados a las Ordenes Militares, a los Monasterios, y, sobre todo, a los repartos de propiedad territorial llevados a cabo con posterioridad a la conquista (16). Queda en ellos patente el escaso atractivo que tiene entre los musulanes el vivir en los dominios reales. Parece que en parte evitaron en lo posible la convivencia con los cristianos en los recintos murados. También es digno de reseñarse más de un trabajo sobre la emigración (cito por ejemplo E. Salvador, «Sobre la emigración mudéjar a Berbería. El tránsito legal a través del puerto de Valencia durante el primer cuarto del siglo XVI» [Estudis, 4 (1975), 39-68 (17)]), trabajos que obligan a revisar la idea de que los mudéjares permanecieron a lo largo de siglos en los mismos lugares donde residían antes de la conquista.

* * *

Para terminar, pasaré brevemente revista a aquellos aspectos de la historia mudéjar que aún quedan por elucidar o aquellos que en virtud a estudios recientes quedan como nuevas perspectivas de trabajo por las que merece la pena adentrarse.

La primera cuestión a tratar es la relativa a la propiedad de la tierra y se inscribe dentro de las primeras etapas de la historia agraria de los reinos aragonés y valenciano. Con él se relacionan los problemas de la subsistencia de propietarios musulmanes libres y del «status» personal de los exáricos, cuestión sobre la que los historiadores han formulado opiniones distintas.

Relacionado también con estos dos últimos puntos está la cuestión de la entrada en vasallaje de los moros respecto a los poderes señoriales. Con esto tropezamos con el complejísimo problema de la doble jurisdicción de los musulmanes sometidos al poder real y a un poder señorial.

Otro capítulo muy insatisfactoriamente conocido es el de las cargas hacendísticas y vasalláticas que pesaban sobre los mudéjares, la índole de algunos impuestos especiales y las diferencias organizativas entre las aljamas de señorío y las de realengo (sabemos de algún caso, en una misma localidad, de la existencia de doble aljama). En cualquier caso, sabemos poco todavía sobre la organización interna de las aljamas, el número y atribuciones de sus oficiales, la forma de elección de éstos, su capacidad para aplicar, y en qué sectores jurídicos, la ley islámica. Y sobre todo la evolución y modificaciones de estas instituciones según época y región.

Por último, resulta de primordial importancia profundizar en las cuestiones demográficas, tan mal conocidas. Los recientes estudios sobre migraciones internas y al exterior demuestran que nuestros conocimientos sobre demografía morisca no

los mudéjares castellanenses en el siglo XIII». BSCCC, 56, 1980, págs. 129-139. SANCHEZ ADELL, J., «Castellón de la Plana en la Baja Edad Media. La población y sus elementos». BSCC, 51, 1973, págs. 16-46, «Estructura agraria de Castellón de la Plana en 1398». Saltabi, 23, 1973, págs. 147-175.

(16) Sobre ello se están llevando a cabo en el Departamento de Historia Medieval de Valencia numerosas tesis y tesinas. Cito a modo de ejemplo: GARCIA GARCIA, F., *Santa María de Valldigna i l'economia rural de certes comarques centrals del País Valencia (1298-1315)*. Tes. Licenc. Valencia, 1979. M. D. Cabanes ha trabajado también sobre la economía de los monasterios valencianos en el siglo XV, ROMERO DEMINGO, L., *Tres bailías castellanenses de la Orden de Montesa*, T. de licenc. Valencia, 1975, GARCIA GUIJARRO, Luis, «Las Ordenes militares y la feudalización del reino de Valencia en el siglo posterior a la conquista». Madrid, Complutense.

(17) ORTELLS PEREZ, M. Luisa, *Los mudéjares del reino de Valencia. Su emigración*. T. licenc. Valencia, 1976.

pueden ser usados sino muy prudentemente en lo que a mudéjares se refiere. Un estudio sistemático (y hay áreas para las que contamos con documentación) de los impuestos por lugares y series de años, ayudaría sin duda a establecer evaluaciones demográficas, esenciales a la hora de entender las relaciones de la minoría musulmana con la sociedad mayoritaria.